

El plan de Mejoramiento Institucional: un compromiso de todos

Oficina de control interno

Producto de las reuniones de seguimiento mensual entre la Oficina de Control Interno y las dependencias responsables del Plan de Mejoramiento Institucional - PMI, con el respaldo decidido de la alta dirección de la Entidad, se han logrado avances considerables en la implementación de acciones para las problemáticas evidenciadas por la Contraloría General de la República – CGR, obteniendo las siguientes cifras con respecto al PMI con corte al 28 de febrero del presente año. (Gráfica2)

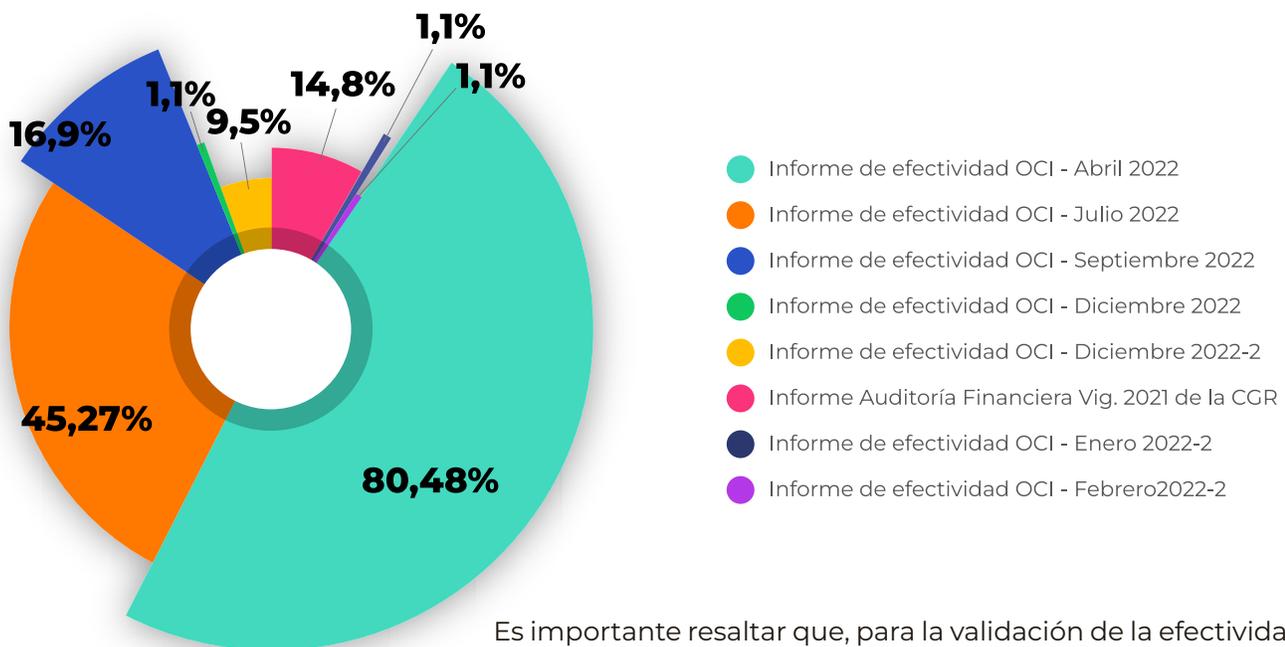
En materia de efectividad de hallazgos, la Oficina de Control Interno ha venido aplicando la Circular No. 015 de 2020 expedida por la CGR, donde se señala que “...corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR...”. En este sentido, la Oficina de Control Interno, durante la vigencia 2022, realizó el análisis de efectividad de varios hallazgos, desde el punto de vista administrativo, sin que esto implique pronunciamiento respecto a la connotación disciplinaria, fiscal y/o penal del hallazgo.



Gráfica2

Teniendo en cuenta lo anterior, declaró efectivos 153 hallazgos cuyos planes de mejora atendieron la corrección y prevención de la causa que dio origen a la situación evidenciada por el ente de control y realizó el reporte correspondiente en el Sistema SIRECI de la Contraloría General de la República.

Por otro lado, la Contraloría General de la República declaró la efectividad de 14 hallazgos, en el informe final de auditoría financiera vigencia 2021, que fue radicado en la Entidad el 7 de junio de 2022, con el radicado No. 2022-409-062967-2. De acuerdo con lo anterior, el resumen de la efectividad se presenta en la siguiente gráfica, destacando los documentos que dan cuenta del análisis de efectividad:



Es importante resaltar que, para la validación de la efectividad de los hallazgos, la Oficina de Control Interno aplica los criterios establecidos en el instructivo - Revisión de efectividad hallazgos CGR (EVCI-I-007).

Con el fin de mantener avances progresivos en el cumplimiento, invitamos a los servidores y contratistas que intervienen en la programación, ejecución y seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional, a continuar gestionando la implementación de las acciones propuestas, ya que su compromiso y decidida participación hacen que en el corto plazo se logre mayor efectividad en el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

Para información adicional se puede consultar el Plan de Mejoramiento Institucional – PMI publicado en la página web de la Entidad <https://www.ani.gov.co/planes/plan-de-mejoramiento-institucional-pmi-21719> o solicitar la instalación de la app móvil PMI Pocket al correo jtoro@ani.gov.co



Agencia Nacional de
Infraestructura



PUNTO DE

Encuentro

EDICIÓN 47



ESCANÉAME